



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



CÓRDOBA, 07 DIC 2016

EXP-UNC:0061040/2016

**VISTO**

El pedido de reintegro del arancel abonado en el Curso Psicología clínica y política en problemas psicosociales de las alumnas María Celeste Pedroni y María Eugenia Cataldo dictado en el año 2016; y

**CONSIDERANDO:**

Que las alumnas abonaron de manera errónea el monto de \$250 el día 01/09/2016, según consta a folio N.º 5 del expediente de referencia;

Que las alumnas indican que el pago no debía ser realizado al curso: Psicología clínica y política en problemas psicosociales sino que ellas debían abonar el Simposio -TAS

Que de manera excepcional se hace lugar a la devolución de lo abonado, Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Disponer la devolución de los aranceles abonados en el Curso: Psicología clínica y política en problemas psicosociales según el siguiente detalle:

CURSO: PSICOSOCIOLOGIA CLINICA Y POLITICA EN PROBLEMAS PSICOSOCIALES

Apellido	Nombre	DNI	Cuota	Monto	Fecha	Factura
CATALDO	MARIA EUGENIA	20407762	1	\$250	01-09-2016	75010000034377
PEDRONI	MARIA CELESTE	11051892	1	\$250	01-09-2016	75010000034383

**ARTICULO 2º:** Imputar la presente erogación a los recursos propios del Curso: Psicología clínica y política en problemas psicosociales.-

**ARTICULO 3º:** Protocolícese, Comuníquese al Área Económico-Financiera, a la Secretaría de Postgrado y archívese.-

RESOLUCIÓN N°:

2126

Lic. LUCIANO F. PONCE  
SECRETARÍO DE POSTGRADO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA